

DOC.05.DIL.RYH.05 – PRUEBA DE EFICACIA PARA ANTIHELMINTICOS.

Departamento de parasitología Pruebas de eficacia para antihelmínticos

- Grupos de 10 animales cada uno (Tratado y Control). Los animales deberán tener por lo menos una media de recuentos individuales de 500 h.p.g (ovinos) y 300 h.p.g. (bovinos) al comenzar el ensayo
- DÍA 0. Muestras Individuales de materias fecales (h.p.g) y un solo Cultivo de Larvas (pool) para el total de animales. Distribución aleatoria y sorteo para determinar los grupos Control y Tratado. Tratamiento de acuerdo al peso individual
- Para principios activos que tengan poder residual, se deberán realizar muestreos individuales de materias fecales (h.p.g) cada 7 días y un Cultivo de Larvas (pool) por grupo (control y tratado) hasta que el porcentaje de control en el grupo tratado se reduzca al 50%
- Si la droga fuera considerada novedosa, se deberán además necropsiar por lo menos 3 animales (día +14 post tratamiento) de cada grupo.
- En el caso de realizarse necropsias, el resultado definitivo será el de las mismas y no el de la reducción en el conteo de huevos
- En el caso de las necropsias la fórmula de eficacia a utilizar será

$$\% \text{ Eficacia} = \frac{\text{N}^\circ \text{ parásitos en el control} - \text{N}^\circ \text{ parásitos en los tratados}}{\text{N}^\circ \text{ parásitos en el control}} \times 100$$

- En el caso de realizarse la prueba de reducción en el conteo de huevos, la eficacia de la droga será calculada utilizando la media aritmética con la siguiente fórmula:

$$\left(1 - \frac{T_{10}}{T_0} + \frac{C_0}{C_{10}}\right) \times 100$$

- En todos los casos además de la eficacia general del producto, deberán presentarse los resultados de los géneros parasitarios con mayor prevalencia en nuestro país por separado
- El límite de eficacia para la aprobación de un producto será del 90% (en general y para los géneros con mayor prevalencia en particular)

Prueba de eficacia para una mezcla de un antihelmíntico y un fasciolicida

- Grupos. Grupos de 10 animales cada uno (Tratado y Control). Los animales no deberán haber recibido ningún fasciolicida ni antihelmíntico por lo menos 2 meses

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
DIVISIÓN LABORATORIOS VETERINARIOS "MIGUEL C. RUBINO"
Ruta 8 km 17,600 CP 12100
Teléfono: + 598 2 2221063 / + 598 2 2221078 Fax: + 5982 2221167
Correo electrónico: dilave@mqap.gub.uy - Montevideo- Uruguay

antes de comenzar el ensayo y deberán ser negativos a *Fasciola hepatica* mediante 2 chequeos coprológicos previos. Para evaluar la combinación como fasciolicida se utilizarán 6 de esos animales por grupo y se seguirán las mismas recomendaciones que para las drogas fasciolicidas novedosas en general. La evaluación del combo como antihelmíntico, se hará sobre la base de la infestación natural de todos los animales con nematodos gastrointestinales.

- **Tratamiento.** El día de la dosificación (el cual será determinado por la edad de las Fasciolias a tratar), será tomado como día 0 para los parásitos gastrointestinales. En ese momento los animales deben cumplir con los requisitos de las pruebas de eficacia de los antihelmínticos.
- **Eficacia.** El cálculo de la eficacia se realizará de la misma manera que como está indicado para las pruebas de eficacia de los fasciolicidas y antihelmínticos.